

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de Abril de 2020

No. 013-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., 27 de abril del 2020 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 017 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No.PPCCVM-STSS-172-2020 de fecha 21 de abril del 2020 y en el marco del Decreto Legislativo No.0033-2020 contentivo de la "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, fondos por un monto de **L.353,419,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para cubrir desembolso como aporte solidario temporal de los trabajadores afiliados al sector maquilador, a efecto de poder pagar a las empresas del sector maquilador acogidas al Decreto Legislativo 33-2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), con fondos del Tesoro Nacional por la cantidad de **L.53,419,500.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 27 numeral 2) Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada el COVID-19. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante el traslado de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 130

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL (STSS) PROGRAMA 18 GENERACION DE
OPORTUNIDADES DE EMPLEO "CON CHAMBA VIVIS MEJOR"

SUB PROGRAMA 00 PROYECTO
00 ACTIVIDAD/OBRA 02
GESTION DE OPORTUNIDADES A TRAVES DE COGESTORES
Gerencia Administrativa: 003 Unidad Coordinadora del Programa
“Con Chamba Vivís Mejor”
Unidad Ejecutora: **003 Gerencia de Empleos y Oportunidades**
“Con Chamba Vivís Mejor”

50000		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51200		Prestaciones de Asistencia Social	
51230 11 001	0000	Otras Asistencias Sociales	<u>L.53,419,500.00</u>
		TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L.53,419,500.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación antes descrita será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00 PROYECTO 00 ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000		OTROS GASTOS	
99000		ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L.53,419,500.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L.53,419,500.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) **ROCIO IZABEL TABORA MORALES** Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/Ksolis